UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2011

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana*
De : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Llamado: "Mantenimiento y Reparación de Edificios"
PAC. N°: 222.388

En las Oficinas de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Campus Universitario, a lo **03 días** del mes de agosto del 2011, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, a fin de analizar la oferta presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa con N° de PAC **222.388** para "Mantenimiento y Reparación de Edificios".

En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 43/2011 del 27/07/2011, referente a este mismo llamado, se procede a verificar la documentación presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTES	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
Materiales de Construcción y Constructora SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera	Cumple con los requisitos pertinentes.	Ninguna.

Verificada las documentaciones de la oferta podemos observar que la firma **"Materiales de Construcción y Constructora SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera"** es la única oferta solvente que ha presentado todas las documentaciones requeridas en la Carta Invitación y sus Anexos del presente llamado. En la misma se cotizan todos los ítems solicitados en el PBC del presente llamado por lo cual es una oferta técnica, económica y legalmente analizable y completa. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios de cada oferta se mantienen sin alteraciones.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 222.388** para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Edificios"**, sea adjudicada a la Empresa **"SAN ANOTONIO Materiales de Construcción y Constructora de Liduvino Espínola Vera"** por ser la única oferta solvente que cumple con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado. Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente luego de una prorroga en el llamado puede ser adjudicada por resolución bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la institución de acuerdo al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este comité de evaluación recomienda que la Empresa **"SAN ANTONIO Materiales de Construcción y Constructora de Liduvino Espínola Vera"** sea adjudicada conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Por otro lado, se recomienda la disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la disponibilidad según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 210/2011**, en vista que las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 11:10 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNE.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargado de Presupuesto

Lic. José Victor Almada
Encargado de la UOC.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas